



00000 2

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA " INMOBILIARIA SANTA
BARBARA INSABAR S.A "
CUANTIA S/. 12'000.000,00**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, abogado Fernando Tamayo Rigall, Notario Titular Vigésimo Sexto de este Cantón, comparece el señor George Kury Assaf, casado, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a nombre y en representación de INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en objeto de resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía de anónima, a la que procede, como queda expresado para su otorgamiento, con amplia y entera libertad, me presento la minuta que es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-**

Sírvase insertar en el Registro de escrituras de su cargo, una en la que conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de sociedad anónima que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-**PRIMERA.-**

Comparecen a otorgar la presente escritura el señor George Kury Assaf en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A., calidad que

acredita con el nombramiento que adjuntan como documento habilitante.- SEGUNDA.- Antecedentes.- a) INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A. se constituyo con un capital de tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del mismo año; b) En Junta General Extraordinaria de accionistas, reunida el once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se acordo aumentar el capital social a la suma de quince millones de sucres, mediante capitalización de doce millones de sucres de la cuenta "Reserva por revalorización del patrimonio", representada por doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, como consta en Acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos, el señor George Kury Assaf en su calidad de ~~Gerente~~ Gerente de Inmobiliaria Santa Barbara INSABAR S.A., hace las siguientes declaraciones : a) Queda aumentado el capital social de Inmobiliaria Santa Barbara INSABAR S.A.. a la suma de quince millones de sucres, mediante un aumento de doce millones de sucres representado por doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Se capitalizan

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A." CELEBRADA EL
ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Guayaquil a once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las veinte horas, en el local social ubicado en la calle Chimborazo N° 418, se reunieron en Junta General los accionistas de "INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A."; asisten a la Junta los accionistas: el señor George Kury Assaf, propietario de dos mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Nadia Assaf Nader de Kury, propietaria de una acción ordinaria y nominativa un mil sucres; Riad Assaf Nader propietario de una acción ordinaria y nominativa un mil sucres; Nabil Kury Assaf propietario de una acción ordinaria y nominativa un mil sucres; y, Samir Kury Assaf propietario de una acción ordinaria y nominativa un mil sucres; estando en consecuencia presente la totalidad del Capital social; la Presidente, Riad Assaf Nader, interrogo a los presentes si se encuentran conformes en reunirse en junta general con el objeto de conocer sobre el aumento de capital y la reforma de los Estatutos, habiendo recibido respuesta unánime y afirmativa se declaró instalada la sesión e informo que de conformidad con las reformas a la Ley de Compañías hay que aumentar el capital social a la suma de cinco millones de sucres, es decir que hay que realizar un aumento por lo menos de tres millones de sucres, pero



como existen mas de sesenta millones de sucres en la cuenta Reservas por revalorización del Patrimonio, cree que es preferible aumentar el capital a la suma de quince millones de sucres, mediante la capitalización de doce millones de sucres, tomados de dicha cuenta; luego de breve discusión se aprobó por unanimidad el aumento del capital social, mediante la capitalización de doce millones de sucres de la Cuenta "Reserva por revalorización del Patrimonio" asignandose las doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres a cada una, a los accionistas de conformidad con su participación actual en el capital de compañía; A continuación se procedió a aprobar por unanimidad el siguiente Acuerdo: Primero.- Se Eleva el capital social de la Compañía a la suma de quince millones de sucres, mediante un aumento de doce millones de sucres, representado por doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que se cancelan mediante capitalización de doce millones de sucres de la Cuenta "Reserva" por Revalorización del Patrimonio; Segundo: Se asignan las doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada, provenientes del aumento de capital en la forma siguiente: 1.- Once mil novecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas a George Kury Assaf, y, 2.- Cuatro acciones ordinarias y nominativas a Riad Assaf Nader, Nadia Assaf Nader de Kury, Nabil Kury Assaf y Samir Kury Assaf, respectivamente; Tercero.- Se sustituye el Artículo

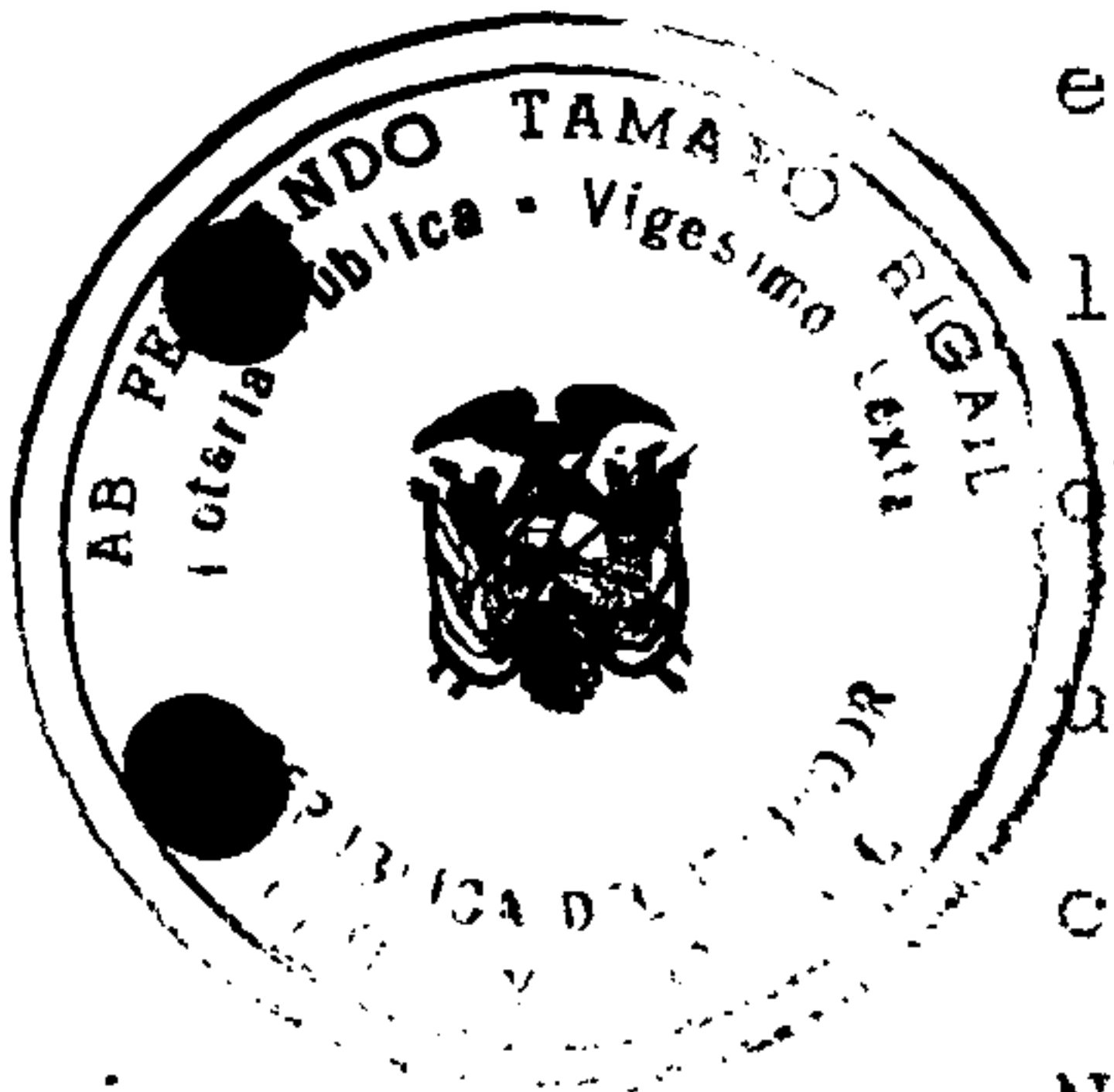
119211

Cuarto de los Estatutos Sociales por el siguiente:
 "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de quince millones de sucres, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."; y, Cuarto.-Se dispone que la representante legal de la Compañía eleve a escritura pública lo tratado en esta junta.-No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión, la misma que luego se reinstalo con el único objeto de aprobar la presente Acta, la que lo fue por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben los concurrentes.-f.) Riad Assaf Nader.- PRESIDENTE f.) Nabil Kury Assaf f.) Samir Kury Assaf. f.) Nadia Assaf Nader de Kury f.) George Kury Assaf -Gerente- Secretario

Es Copia de sus originales que obran en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de Inmobiliaria Santa Barbara Insabar S.A.

Guayaquil, Agosto 11 de 1.995

George Kury Assaf
 Gerente-Secretario



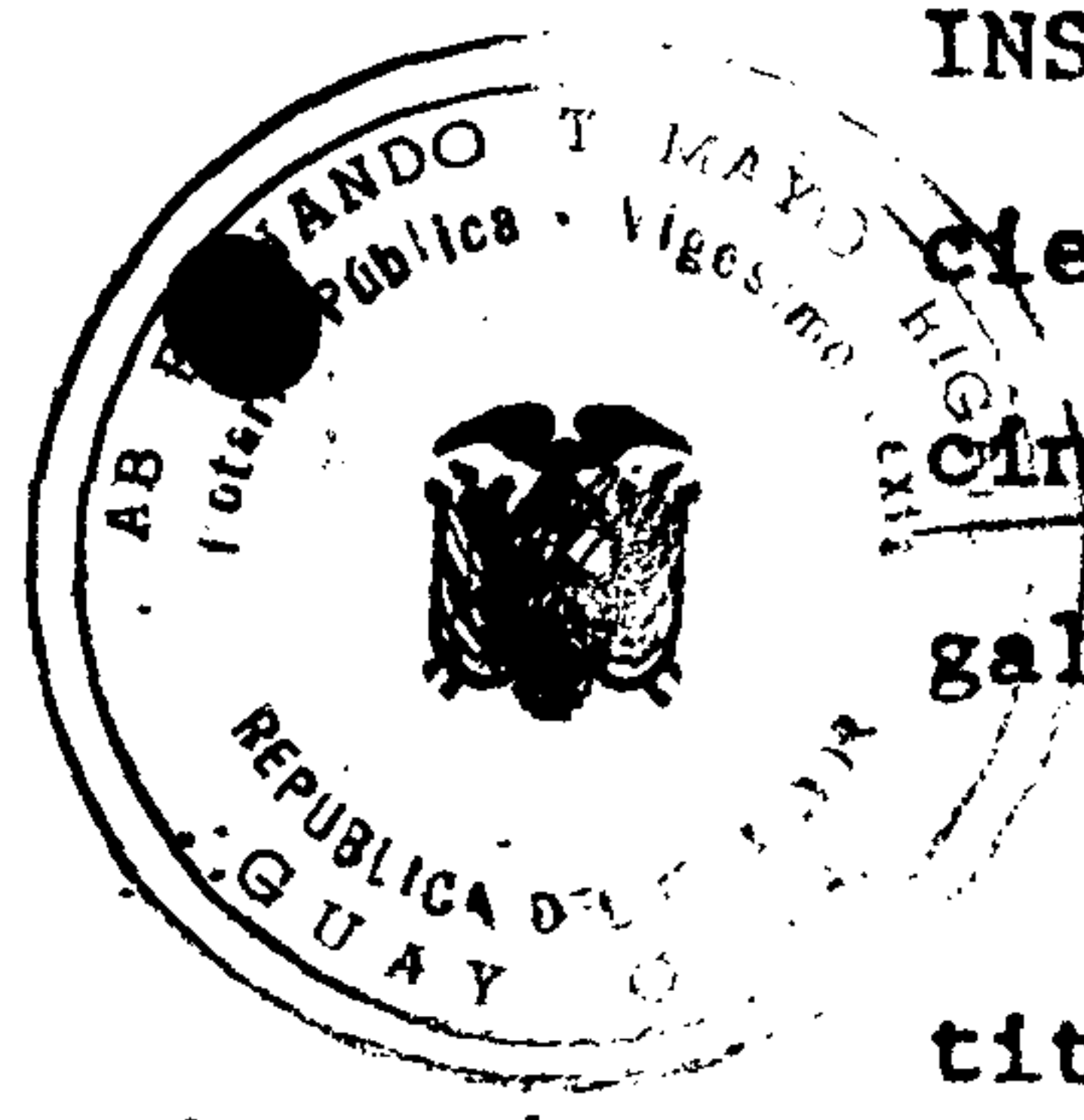
1967/

0000: 5

Guayaquil, 20 de Mayo de 1991

[Handwritten signature]

Señor
GEORGE KURY ASSAF
Ciudad



Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA SANTA BARBARA - INSABAR S.A., en la sesión realizada el día de ayer tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía por un período de cinco años. Entre sus atribuciones está la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía autorizada por el Notario Dr. Alberto Bobadilla Nivela el 19 de Agosto de 1977, inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Diciembre de 1977.

De Ud. Atentamente.

[Handwritten signature]
Riad Assaf
Presidente

Conste expresamente que acepto el cargo conferido, en esta ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Mayo' de 1991. Lo enmendado VALE.-
Atentamente.

[Handwritten signature]
George Kury Assaf

C e r t i f i c o : que con fe-

cha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S. A., a foja 15.502, Número 5.472 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.476 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



4

0000 6

doce millones de sucres de la cuenta " Reserva por Revalorización del Patrimonio" valor con que se cancelan las doce mil acciones ordinarias y nominativas proveniente del aumento de capital; las mismas que se asignado , a los socios en la forma siguiente: 1.- Once mil novecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas a George Kury , y, 2.- Cuatro acciones ordinarias y nominativas a Nabil Kury Assaf, Samir Kury Assaf, Riad Assaf Nader y Nadia Assaf Nader de Kury, respectivamente; y, c) Que se sustituye el Artículo

Cuarto de los Estatutos Sociales, por el siguiente: "

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de quince millones de sucres, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."- CUARTA.- Declaración juramentada.- El

representante legal de INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A.. declaran bajo juramento que el aumento de capital, que se perfecciona mediante esta escritura, se encuentra debidamente contabilizado.- Que el señor Notario agregue las demás clausulas de estilo para la validez formal de esta escritura.--firmado Abogado Pedro Bajaan Bajaan.- Registro numero tres mil ochocientos noventa y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.-La otorgante aprueba y ratifica el contenido integro del presente instrumento, dejandolo elevado a escritura publica para que surta sus efectos legales. Queda agregado al registro y formando parte integrante de esta escritura copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de



H

INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A. y el nombramiento otorgado a favor del señor George Kury Assaf. Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A.

GEORGE KURY ASSAF
C.de C. 090443085-9
C.de V. 022-343
R.U.C. 0990333572001

Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

0000 7

DILIGENCIA: En Cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0006273, dictada por el Superintendencia de Compañías, el 10 de Octubre de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A."**, otorgada ante mí, el 30 de Agosto de 1995.-
Guayaquil, 17 de Octubre de 1995.-



Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0006273, dictada el 10 de Octubre de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la cual que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA SANTA BARBARA - INSABAR S.A."**, de folios 00.000 a 00.000, número 10.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.757 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República publicado en el Registro Oficial número 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

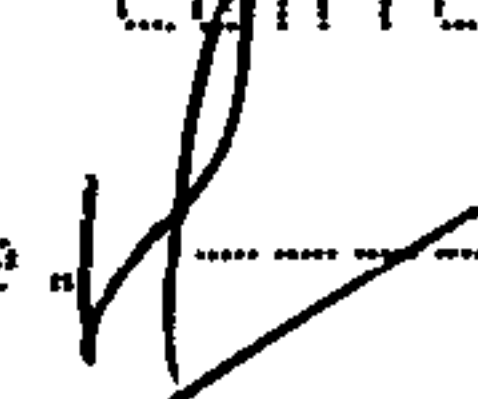
CERTIFI-

I

GO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 30.004 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

R A Z O N: - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 19 de Agosto de 1977 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0006273 dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede. 

Guayaquil, 13 de Noviembre de 1995




Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil